

	MUNICIPIO DE ROLDANILLO VALLE DEL CAUCA NIT: 891.900.289-6	PÁGINA 1 DE 2
		CÓDIGO: DE-FR-36
	COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN	VERSIÓN: 01
		FECHA: 14/05/2024

100

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA
CONTRATO No 2025131
DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA POR INVITACIÓN
PÚBLICA No MC013DE2025

Señor (a)
FUNDACION PARA EL DESARROLLO ECONOMICO, SOCIAL Y CULTURAL
VALLECAUCANO - FUNDESCUVAL
NIT: 900260028-5
RL: LINA MARCELA MESA GOMEZ
C.C: 1113785778 de Roldanillo (V)
DIRECCIÓN: CARRERA 3 NORTE No 12B-71 ROLDANILLO (V)
TELÉFONO: 3118331938
EMAIL: fundescuval.91@gmail.com

Asunto: COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA DENTRO DE LA INVITACIÓN
PUBLICA No. MC013DE2025

Respetado(a) Señor(a):

De acuerdo con lo establecido en el numeral 8 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 expresa “La oferta y su aceptación constituyen el contrato”, con toda atención le comunico que el MUNICIPIO DE ROLDANILLO VALLE ha decidido aceptar expresa e incondicionalmente la propuesta presentada por usted(es) dentro del proceso de selección de mínima cuantía por INVITACIÓN PÚBLICA No. MC013DE2025, teniendo en cuenta para ello las especificaciones contenidas en los estudios previos, en la invitación pública y en la oferta presentada por ustedes dentro de lo referenciado, documentos que para todos los efectos legales hacen parte integral del presente comunicado.

Como consecuencia de la anterior aceptación, usted deberá ejecutar el siguiente objeto y cumplir las especificaciones técnicas y las obligaciones establecidas en los estudios previos, en la invitación pública y en la oferta presentada:

PRIMERO: OBJETO: COMPRA DE MATERIAL DIDÁCTICO E INSUMOS DE PAPELERÍA, PARA LOS HOGARES COMUNITARIOS DEL INSTITUTO DE BIENESTAR FAMILIAR “ICBF” DEL MUNICIPIO DE ROLDANILLO – VALLE DEL CAUCA, COMO FORTALECIMIENTO AL SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA.

Nº	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	CUENTOS	13	UNIDAD	\$ 134.000	\$ 1.742.000
2	ROMPECABEZAS	2	UNIDAD	\$ 30.000	\$ 60.000
3	RESMA OFICIO CAJA X 10	2	UNIDAD	\$ 350.000	\$ 700.000
4	VAGON RUEDAS ARMATODO	3	UNIDAD	\$ 69.860	\$ 209.580
5	SILLA PLÁSTICA JUNIOR PARA NIÑOS	4	UNIDAD	\$ 35.000	\$ 140.000
6	MESA PLÁSTICA JUNIOR PARA NIÑOS	2	UNIDAD	\$ 75.000	\$ 150.000
7	ESTANTE SOLIDO DE 5 NIVELES RIMAX	3	UNIDAD	\$ 150.000	\$ 450.000
8	PISCINA INFLABLE + 100 PELOTAS 114CM PLÁSTICO	1	UNIDAD	\$ 130.000	\$ 130.000
9	JUGUETE MUÑECA DE TELA TRAPO 40CM	4	UNIDAD	\$ 40.000	\$ 160.000
10	TAPETE FOMI ROMPECABEZAS ABECEDARIO 26 FICHAS	2	UNIDAD	\$ 84.000	\$ 168.000
11	ARO ULA ULA X 10 UND	1	UNIDAD	\$ 80.000	\$ 80.000
TOTAL					\$ 3.989.580

	MUNICIPIO DE ROLDANILLO VALLE DEL CAUCA NIT: 891.900.289-6	PÁGINA 2 DE 2
		CÓDIGO: DE-FR-36
	COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN	VERSIÓN: 01
		FECHA: 14/05/2024

100

SEGUNDO: VALOR. El valor del contrato es la suma de TRES MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA PESOS (\$ 3.989.580,00) M/CTE.

TERCERO: PLAZO: cinco (5) días contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

CUARTO: SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO. El acta de inicio deberá firmarse al momento de la expedición del registro presupuestal, en caso que el oferente seleccionado no se presentare en este plazo, el Municipio procederá a declarar el incumpliendo e iniciará las acciones legales que corresponda y adjudicará el contrato al oferente que en orden ascendente tenga el menor precio en oferta presentada y cumpla con los requisitos habilitantes, (si lo hubiere), en caso que no haya más oferentes a quien adjudicar, se declarará desierto el proceso.

QUINTO: FORMA DE PAGO: El valor del contrato será cancelado así: un pago por el valor total a la entrega de los elementos, previa certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, en la cual, se reconozca el cumplimiento en la ejecución del contrato, pago de seguridad social y autorice el respectivo pago.

SEXTO: GARANTÍAS: En cuanto a la Garantía Única no se exigirá dada naturaleza, objeto y forma de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 7a de la Ley 1150 de 2007.

SÉPTIMO: SUPERVISIÓN: Efectuará la supervisión de la relación contractual aquí formalizada el SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL Y EDUCATIVO o quien haga sus veces.

El presente documento se entiende fechado y firmado una vez sea aprobado por ambas partes el contrato electrónico a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II